

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº **651**

PERÍODO LEGISLATIVO

1996

EXTRACTO **BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA** - Proyecto de Ley referente a excepciones al descuento por presentismo al personal de la Administración Pública Provincial.

Entró en la Sesión 24/10/1996

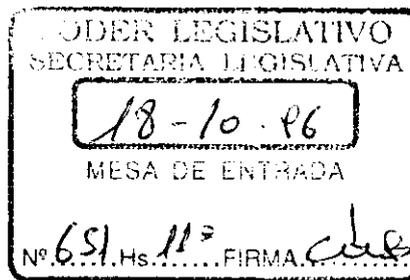
Girado a la Comisión 1, 2 y 5

Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Partido Justicialista



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º: Aplíquese a todos los empleados de la Administración Pública de la Provincia de Tierra del Fuego, la excepción al descuento por "Presentismo" ante las inasistencias motivadas por:

- a) Enfermedad Terminal en los casos que dictaminen una junta médica.
- b) Familiares directos en 1º grado y cónyuge enfermos terminales residentes en la Provincia, contemplando las previsiones del inciso a), de la presente.

ARTÍCULO 2º: Para tal fin las Provincia deberá designar una junta médica que será integrada por 3 (tres) médicos designados por el Ministro de Salud y Acción Social.

ARTÍCULO 3º: Dicha junta se constituirá a solicitud de los comprendidos en los inc. a) y b) del artículo 1º ante el organismo competente, quien deberá resolver en un plazo no menor de 15 días corridos.

ARTÍCULO 4º: La resolución de la junta médica será inapelable, debiendo el organismo competente notificar al solicitante el resultado de la misma y al organismo que comprenda a los fines de aplicación de la presente Ley.

ARTÍCULO 5º: Derógase toda norma que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 6º: De forma.

DANIEL O. GALLO
Presidente Bloque Justicialista
Legislatura Provincial

ABRAHAM O. YAZQUEZ
Vicepresidente Bloque Justicialista
Legislatura Provincial

JUAN S. FERNÁNDEZ AGUILAR
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial

RUBEN D. SCIOTTO
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial

GUILLERMO J. LINDL
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Partido Justicialista

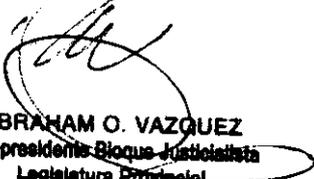
PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
M. 10. 96
MESA DE ENTRADA
Nº 651 Hs. 11 FIRMA...



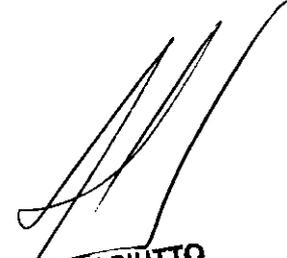
FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

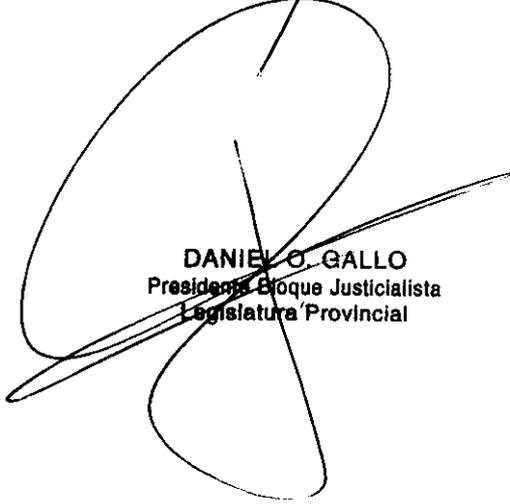
Los fundamentos del Presente Proyecto de Ley serán vertidos en Cámara.


ABRAHAM O. VAZQUEZ
Vicepresidente Bloque Justicialista
Legislatura Provincial


JUAN P. PEREZ AGUILAR
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial


RUBEN D. SCIUTTO
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial


GUILLERMO J. LINDL
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial


DANIEL O. GALLO
Presidente Bloque Justicialista
Legislatura Provincial